

EXP-UNC: 0063904/2018

VISTO:

que por Resolución decanal n° 1188/2019 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área administrativa del H. Consejo Directivo de la Facultad;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso del agente Pablo Jorge Garay;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades resultando electos como Miembro titular el agente RODRIGO EDGAR SAGUAS y como Miembro suplente la agente ANALÍA SANTILLÁN;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular la agente MARIANA BEATRIZ PEREA CECCHETTO (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño) y como miembro suplente la agente CLAUDIA FERNANDA CUSCUNA (Fac. de Derecho);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área administrativa del H. Consejo Directivo de la Facultad:

a) En representación del Decanato:

Titular: PABLO JORGE GARAY (FFyH)

Suplente: SILVIA GRACIELA FOIS (FFyH)

b) A propuesta del personal:

Titular: RODRIGO EDGAR SAGUAS (FFyH)

Suplente: ANALÍA SANTILLÁN (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:


Titular: MARIANA BEATRIZ PEREA CECCHETTO (Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo)

Suplente: CLAUDIA FERNANDA CUSCUNA (Fac. de Derecho)

En representación de la Asociación Germinal de Trabajadores de la UNC:

Luciano Gatti (Fac. de Ciencias Agropecuarias)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Miércoles 23 de Octubre de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como


MARIANA MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.


ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 OCT 2019

RESOLUCIÓN N° 1239
NG



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.